

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

Por los Ilmos. Sres. Director general de primera enseñanza y Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras sustitutos é interinos para Escuelas Nacionales de niñas y mixtas de esta provincia, en las fechas que se indican, con los sueldos que se señalan á favor de los interesados que se expresan:

Por el Director general, con fecha 26 de Diciembre último: D. Juan Pablo Alonso Aparicio, sustituto de Alpedroches, con 250 pesetas anuales de sueldo y emolumentos legales.

Por el Rector: D. Diego Negrodo Quesada, interino de Rienda, con 500 pesetas, en 31 de Diciembre, id.

Idem: D.^a Luisa Agueda Menendez, para Tendilla, en 3 del actual, 500 id. id.

Idem: D.^a María Merino Palazuelos, id. Atienza, id. id. id.

Idem: D.^a Felisa Cano Gonzalez, idem Budia, id. id. id.

Idem: D. Angel Sanz Fernandez, en 10 del corriente, para Quer, id. id. id.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio últimos, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento general y efectos procedentes.

Guadalajara 13 de Enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodriguez Mateo.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha se ha servido reconocer como derechohabiente actual de las concesiones mineras tituladas Santa Bárbara, núm. 231, Adoración, núm. 920 y Consuelo, núm. 1.066, sitas en el término de Congostriña, á la Sociedad minera Santa Bárbara, domiciliada en Madrid y representada en esta capital por D. Ildefonso Andrés Alonso.

También por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido declarar caducada, desde 30 de Diciembre próximo pasado, la concesión minera titulada Olimpia, núm. 1.275, y franco y registrable el terreno, el cual podrá solicitarse de nuevo durante las horas de oficina de este Gobierno civil, que son de nueve á trece, en los días noveno y décimo siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, conforme se preceptúa en el Real decreto de 28 de Abril último.

Guadalajara 9 de Enero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

Administración de Contribuciones

Carruajes de lujo.—Circular

No habiendo remitido hasta la fecha los Ayuntamientos que á continuación se expresan las certificaciones ó los padrones de carruajes de lujo para el presente ejercicio de 1914, no obstante de haber expirado con exceso el plazo de remisión, señalado en el *Boletín oficial* núm. 116 de 29 de Septiembre último, el Sr. Delegado de Hacienda

se ha servido conminar con la multa reglamentaria á los Sres. Alcaldes de los mismos, si transcurrido el plazo de cinco días, á partir del de esta publicación, no se reciben en esta Administración los documentos de referencia.

Ayuntamientos que se citan

Ablanque.	Mondejar.
Albalate de Zorita.	Morillejo.
Albendiego.	Navas de Jadraque.
Alcolea del Pinar.	Ocentejo.
Aldeanueva de Atienza.	Olmeda de Cobeta.
Algar.	Olmeda del Extremo.
Almonacid de Zorita.	Olmedillas.
Anchuela del Pedregal.	Ordial.
Arbancón.	Orea.
Arbeteta.	Padilla de Hita.
Aranzueque.	Pareja.
Argecilla.	Peñalva.
Armuña.	Peñalén.
Atanzón.	Peña ver.
Atienza.	Poveda de la Sierra.
Azañón.	Pozo de Almoguera.
Baidés.	Puerta (La).
Baños.	Ruguilla.
Barriopedro.	Sacecorbo.
Berninches.	Saelices.
Budia.	Sa merón.
Bujalaro.	Sauca.
Canales del Ducado.	Semillas.
Cañizar.	Sotodosos.
Cardoso (El).	Tamajón.
Carrascosa de Henares.	Taragudo.
Casar de Talamanca.	Taravilla.
Casasana.	Tendilla.
Casa de San Galindo.	Toba (La).
Caspueñas.	Tomellosa.
Castilblanco.	Tordelrábano.
Caltimimbre.	Toriya.
Cendejas de Enmedio.	Torre Cuadrada de Valles.
Cendejas de la Torre.	Torre Cuadrada de Molina.
Clares.	Torre Mocha del Campo.
Concha.	Torre Mocha del Pinar.
Córcoles.	Torrubia.
Corduente.	Turmiel.
Cubilejo de la Sierra.	Uceda.
Checa.	Valdearenas.
Chiloechas.	Valdeavellano.
Escopete.	Valdegrudas.
Espinosa de Henares.	Valfermoso de las Monjas.
Fuentelahiguera.	Va tablado del Río.
Gajanejos.	Viana de Mondejar.
Galápagos.	Villacadima.
Higes.	Villaexcusa de Palositos.
Hontova.	Villanueva de Alcorón.
Horche.	Villanueva de la Torre.
Huérmedes.	Villares de Jadraque.
Huertahernando.	Villaseca de Henares.
Illana.	Villaviciosa.
Jirueque.	Villel de Mesa.
Loranca de Tajuña.	Yebra.
Luzón.	Yélamos de Abajo.
Majareyo.	Yélamos de Arriba.
Matarrubia.	Yunta (La).
Millana.	

Guadalajara 14 de Enero de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

AYUNTAMIENTOS

MOLINA

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos los mozos Mariano Antonio Juberias Ochoa, hijo de Emeterio y de Petra, y Miguel Hombrados Ruiz, hijo de José y de Eva-

rista, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa consistorial, para que aleguen lo que tengan por conveniente acerca de su inclusión en expresado alistamiento; apercibiéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Molina 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Victoriano Martinez.

CIFUENTES

Incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, los mozos Julio Alvaro Lopez, hijo de Andrés y Valentina; Quiterio Tomás, hijo de María y Leoncio; Silvino Rivas, hijo de Luciana, como naturales de esta villa, y comprendidos, por tanto, en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose los paraderos de éstos, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 25 del corriente, á las diez de la mañana, ante este Ayuntamiento, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cifuentes 14 de Enero de 1914.—El Alcalde Manuel Matamala.

COGOLLUDO

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Melitón Calvo Lopez, hijo de Faustino é Hipólita, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por el presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento, el día 25 del actual, y de no verificarlo hasta este día, puede hacerlo hasta el 8 de Febrero próximo en que definitivamente se cerrarán las listas; bien entendido que si así no lo hiciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cogolludo 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonino Samper.

MILMARCOS

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Pedro Alcalde Bravo, hijo de Antolin y Baldomera, y Damian Anglada Moret, hijo de Crispin y Angela, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 25 del corriente, á las once de la mañana, á fin de exponer lo que á su derecho convenga, en el acto de la rectificación del alistamiento; bien entendido, que si así no lo hiciesen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Milmarcos 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ricardo Lopez.

COPERNAL

Comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 34 de la Ley, el mozo

Pablo Torres Foronda, hijo de Apolinar y Francisca, natural de esta villa, los que se ausentaron de la misma hace más de diez años, uno y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en la Casa Capitular, el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Copernal 11 de Enero de 1914.—El Alcalde, Nicasio Simon.

BUJALARO

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Cirilo Delgado del Amo, hijo de Francisco y Felipa, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá efecto el día 25 del actual, á las diez de su mañana, ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, por si tuviere que hacer alguna reclamación; apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Bujalero 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Fermín Agustín.

VAL DE SAN GARCIA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos Marcelino Daza Marlasca, hijo de Enrique y Josefa y Florentino Herraiz Embid, hijo de Pedro y Elena, é ignorándose los paraderos de los mismos, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las nueve de su mañana, ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Val de San Garcia 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Llorente.

PERALEJOS

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Arauz Marcos, hijo de Julian y Paula, é ignorándose el paradero del mozo así como el de sus padres, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las diez de su mañana, pudiendo hacer las reclamaciones que tenga por conveniente hasta el día 7 de Febrero próximo, en que quedarán cerradas las listas.

Peralejos 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Megino.

HITA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el caso 1.º del art. 34 de la ley, el mozo Pascual Blas, hijo natural de Victoria Blas, de esta vecindad, é ignorándose el paradero del mismo desde el día 4 de Junio de 1893 que tuvo ingreso en la Casa de Maternidad y Expósitos

de Madrid, se le cita por medio del presente para el acto de la rectificación que tendrá lugar el día 25 del actual, á las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Hita 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ramón Nuñez.

M EDES

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, habiendo sido nombrado interino en el entretanto D. Ramón Perez Muñoz.

Miedes 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

SALMERON

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos Humitor Iglesias Serrano y Felipe Fino Tobar, el primero hijo legítimo de Eugenio y Leonarda y el segundo hijo natural de María, cuyo actual paradero se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, en que se cerrarán definitivamente las listas, para oír las reclamaciones que crean pertinentes aducir.

Salmerón 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Faustino Saiz.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 25 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto ordinario; así los que se crean adornados de los requisitos legales, pueden solicitarla ante esta Alcaldía, en término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Villaexcusa de Palositos 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Tiburcio Garcia.

HONTANILLAS

Se halla vacante y por término de quince días, la plaza de Recaudador de arbitrios municipales, con la asignación del tres por 100 de premio de cobranza. Igualmente lo está la de Depositario de los fondos municipales con la dotación anual de quince pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y por igual tiempo.

Los aspirantes á dichos cargos, tendrán que prestar fianza por cantidad de 1.000 pesetas cada uno.

Hontanillas 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Sanz.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Vicente Gil y Garcia, Juez municipal de esta

villa en funciones de primera instancia por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en el expediente sobre exacción por la vía de apremio de la multa de 17'50 pesetas y apremio de igual cantidad impuesto por el Sr. Gobernador civil en providencia de 21 de Mayo de 1912, por no haber remitido á su tiempo las diligencias de denuncia contra autores desconocidos de roturaciones arbitrarias en el monte núm. 58 del Catálogo, se sacan á pública y primera subasta los bienes embargados, que con su tasación son los siguientes:

Una cuarta parte de casa sita en el pueblo de Armallones calle Real, sin número; linda Norte referida calle, Sur y Oeste el resto de la casa y Este labores, tasada en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual á las doce de su mañana.

Se advierte, que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cifuentes á 5 de Enero de 1914.—Vicente Gil.—P. S. M.—Ldo. Antonio Bonafós.

Don Vicente Gil y García. Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bibiano Cortés Melinchón, de 33 años de edad, hijo de Mariano y de Modesta, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Valtablado del Rio, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuese habido, á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Cifuentes á 1.º de Enero de 1914.—Vicente Gil.—P. S. M.—Ldo. Antonio Bonafós.

JUZGADOS MUNICIPALES

SIGÜENZA

Don Eugenio S. Raso Sanchez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Ramón Sainz Guerra, de esta vecindad, de la cantidad de 361 pesetas con 5 céntimos y costas á que ha sido condenado Víctor Tirado Roldán, vecino de Radona, en juicio verbal civil celebrado ante el Tribunal municipal de esta ciudad, se sacan á pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados al Tirado, que se describen en el *Bo-*

letín oficial de esta provincia, número 149 del pasado año.

El remate se celebrará el día seis de Febrero próximo á la una de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Radona.

Dado en Sigüenza á trece de Enero de mil novecientos catorce.—Lic. Eugenio S. Raso.—P. S. M. Leonardo Sanz.

Don Eugenio S. Raso Sanchez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta Ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramon Sainz Guerra, de esta Ciudad, de la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas sesenta y cuatro céntimos y costas á que ha sido condenado Victoriano Perez, vecino de Pelegrina, en juicio verbal civil celebrado ante el Tribunal municipal de esta Ciudad, se sacan á pública segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados al Perez, que se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 149 del día 15 de Diciembre último.

El remate se celebrará el día seis de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pelegrina.

Dado en Sigüenza á doce de Enero de mil novecientos catorce.—Licdo., Eugenio S. Raso.—Por su mandado.—Leonardo Sanz.

Licenciado Don Eugenio S. Raso Sanchez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramon Sainz Guerra, de esta vecindad, de la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas y costas, á que ha sido condenado Rafael Juberías Moreno, vecino de Alcuneza, en juicio verbal civil celebrado ante el Tribunal Municipal de esta Ciudad, se sacan á pública y primera subasta, la finca rústica embargada al Juberías, y que es como sigue:

	Pesetas
Un huerto en Molinaido, de caber un celemin y dos cuartillos, que linda Saliente rio, Mediodía José Taravilla, Poniente Calleja y Norte Marcelino Larriba, en...	50 >
Total.....	50 >

Remate que tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Alcuneza, el día treinta del actual, á las doce de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de la finca que se vende, y para tomar parte en él habrán de consignar previamente los licitadores, el diez por ciento del valor de aquella sin suplir la falta de titulación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Alcuneza.

Dado en Sigüenza á siete de Enero de mil novecientos catorce.—Eugenio S. Raso.—P. S. M.—Leonardo Sanz

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos